

CUPO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE
HIERRO O ACERO SIN ALEAR, DE ANCHURA SUPERIOR O IGUAL A 600
MM, CHAPADOS O REVESTIDOS. (72.10)

I. ASPECTOS GENERALES

- | | |
|------------------------------|--|
| A) MONTO DEL CUPO: | 2,500,000 Kilogramos. |
| B) PERIODO: | Del 02 de agosto de cada año al 01 de agosto del siguiente año. |
| C) FRACCIONES ARANCELARIAS: | 72.10 |
| D) ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS: | Colombia |
| E) DESTINO: | México |
| F) BENEFICIARIOS: | Personas físicas y morales establecidas en los Estados Unidos Mexicanos. |

II. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

Mecanismo de Asignación: Asignación Directa en la modalidad de "Primero en Tiempo, Primero en Derecho".

III. ASPECTOS NORMATIVOS.

Acuerdo por el que se da a conocer el cupo y el mecanismo de asignación para importar a los Estados Unidos Mexicanos, ciertos bienes clasificados en el capítulo 72 del Sistema Armonizado, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo al Artículo 3-08 Bis del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de agosto de 2011 y sus posteriores modificaciones.

Disponible en:

<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/biblioteca.juridica.cupos.html>